DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL MARCO del Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2013 "Adquisición de Rele Multifunción".-

06 de Agosto de 2013

VISTO: la Comunicación Interna de la Asesoría Jurídica, la Comunicación Interna de la Gerencia Financiera, el Informe de la Gerencia de Administrativa, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2013 "Adquisición de Rele Multifunción"**. .cuyo acto de apertura de ofertas se realizó el 03 de Junio de 2013, donde se presentaron los siguientes oferentes: **1) TECNOELECTRIC S.A. 2) EVEREST INGENIERÍA S.R.L.. 3) FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. Y 4) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**

CONSIDERANDO:

Que, el acta de apertura de Ofertas, en el marco del presente llamado señala:

Las Ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

Nº	Oferentes	TOTAL OFERTADO EN GS. IVA INCLUIDO
1	TECNOELECTRIC S.A.	40.450.200
2	EVEREST INGENIERIA S.R.L	158.850.000
3	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	108.000.000
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	33.000.000

Que la Comunicación Interna Nº 585 de fecha 18 de Julio de 2013, de la Asesoría Jurídica, , dice : "*Con relación al Llamado de referencia, la Asesoría Jurídica;* ***C O N S I D E R A:*** *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite por Comunicación Interna UOC N° 593/2013 copia del Acta N° 40/2013 de Presentación y Apertura de Ofertas, de fecha 03 de junio de 2013, con los documentos* ***"originales"*** *presentados por las siguientes empresas participantes del llamado de referencia:* ***1) TECNOELECTRIC S.A. 2) EVEREST INGENIERÍA S.R.L.. 3) FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. Y 4) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.*** *a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes."(…)"Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta asesoría es del parecer que TODAS las OFERTAS CUMPLEN CON LO REQUERIDO,*** *con excepción de lo siguiente: Ninguna de las oferentes ha presentado la autorización del fabricante o distribuidor respectivo, por lo cual se sugiere que en caso de resultar adjudicada se solicite el original o copia autenticada*

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

de la misma, con la debidas traducciones y legalizaciones consulares en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 y el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03."(...)"Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo."(...)"****C O N C L U S I Ó N****:POR TANTO, es parecer de esta asesoría que corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones."*

Que, la Comunicación Interna Nº 23/2013 de Gerencia Financiera, informa en su Anexo A, informa:

ECONOMICO - FINANCIERO

ANEXO "A"

LLAMADO E.S.S.A.P. N° 16/2013.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE RELÉ MULTIFUNCIÓN"

Nº	EMPRESAS	Ratio de Liquidez (Promedio de los 2 años)		Endeudamiento (Promedio de los 2 años)		Rentabilidad (Promedio de los 2 años)		PONDERACIÓN
1.-	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	2,97	Cumple	0,26	Cumple	216,90%	Cumple	CUMPLE
2.-	TECNO ELECTRIC S.A.	8,35	Cumple	0,11	Cumple	81,63%	Cumple	CUMPLE
3.-	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	5,56	Cumple	0,21	Cumple	51,11%	Cumple	CUMPLE
4.-	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	4,38	Cumple	0,21	Cumple	14,78%	Cumple	CUMPLE

Lic. Roberto E. Paredes G.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Que, mediante Comunicación Interna UOMEE/151/2013 de la Unidad de Maquinarias y Equipamientos Técnicos, dependiente de la Gerencia Técnica, de fecha 12 de Junio de 2013 dice: "***EVALUACION DE RELE DE PROTECCION MULTIFUNCION***

ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTES			
	TECNO ELECTRIC S.A.	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
1-Temperatura ambiente admisible: 0-50º	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple (Admite hasta 40º C)
2-Calidad controlada según normas internacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3-Certificacion y sello de CE p/ extra continental	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4-Admitir tensión de red hasta 690 Vca.	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple (Admite hasta 240 V)
5-Corriente de entrada 1 A y 5 A ajustable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6-Función de Protección por sobre corriente (Térmica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7-Función de Protección por sobre temperatura (PTC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8-Función de Protección por desbalance de corriente de Fase	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9-Función de Protección por fuga de corriente a tierra	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple (No posee dicha protección)
10-Función de Protección por Rotor Bloqueado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11- Función de Protección por sub corriente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12- Función de Protección por arranque prolongado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13- Función de Protección por	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Juridico
Essap S.A.

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Inversión de Fase				
14-Función de Protección por Cos Ø	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15-Botón Test local	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16-Contacto Auxiliar de Falla 95-96; 97-98	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17-Relé de Salida Programable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18- Capacidad de Instalación en Riel DIN	Cumple	NO Cumple (Hecho para panel frontal)	Cumple	Cumple

CONCLUSION:

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.:

- *NO CUMPLE con el requerimiento de admitir la temperatura ambiente de 50ºC. El Equipo ofertado admite hasta 40ºC.*
- *NO CUMPLE con el requerimiento de admitir una tensión de hasta 690 V. El Equipo ofertado admite hasta 240 V.*
- *NO CUMPLE con el requerimiento de poseer protección por fuga de corriente a tierra. El Equipo ofertado no posee dicha protección.*

EVEREST INGENIERIA S.R.L.:

- *NO CUMPLE con el requerimiento de poseer capacidad de montaje en Riel DIN. El equipo ofertado está diseñado para montaje en panel frontal.*

TECNO ELECTRIC S.A. y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.:

- *CUMPLEN con todos las especificaciones técnicas, por lo que no tenemos objeción para su adjudicación.*

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, procedió a Evaluar las Ofertas señaladas previamente, conforme se señala:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	X	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el	X	

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Ing. Eduardo Paredes O.
Gte. de Ofertas

Ing. Eduardo Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

fabricante.		

D) **Documentos legales**		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

E) **Oferentes en Consorcio.**		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO SE APLICA	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los	NO SE APLICA	

Lic. Ramón Ríos
(Gerente Financiero)
ESSAP S.A.

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. CP 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO SE APLICA	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO SE APLICA	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	NO SE APLICA	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas	X	
Plan de entrega	X	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de lasInstrucciones a los Oferentes.		
Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del producto ofertado en la presente licitación	X	

Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

equivalente al 30% del monto ofertado en los dos (2) últimos años.		
Fotocopia autenticada de Balance General y Cuadro de Resultado, correspondientes a los años 2011 y 2012.	X	
Fotocopias autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2011 y 2012.	X	
Formulario Nº 10 Situación Financiera	X	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Cumplimiento Tributario	X	

Que, luego de analizados los distintos documentos que dan sustento al presente Dictamen, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Por tanto este Comité recomienda:

1)ADJUDICAR en el marco del LLAMADO *LCO Nº 16/2013,* **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2013 – ADQUISICIÓN DE RELE MULTIFUNCIÓN,** a la empresa TECNOELECTRIC S.A., por un monto de GUARANIES CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS (Gs.40.450.200) IVA Incluido.-

2)ELEVAR el presente Dictamen a la Presidencia del Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

LIC. ROBERTO PAREDES

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ABG. JUAN HUMBERTO BAEZ INFANTE

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

ING. EDUARDO VARGAS DANIELS

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.